

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cáceres, dimanante de procedimiento ordinario núm. 485/2008. (PP. 3720/2011).*

NIG: 10037 41 1 2008 0002677.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 0000485/2008.  
Sobre: Otras materias.  
De Don Felipe Tores Íñigo.  
Procurador Sr. Jorge Jesús Plasencia Fernández.  
Contra: Don Emilio Rodríguez Díaz Rodríguez.  
Procurador/a Sr/a.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EDICTAL

En Cáceres, a veinticinco de octubre de 2011.

Doña Marina Vázquez Sánchez, Secretario de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Cáceres.

Doy fe: Que en los Autos que seguidamente se dirán figura dictada la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 114/09

Habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 0000485/2008 seguidos ante este Juzgado, entre par-

tes, de una como demandante don Felipe Tores Íñigo con Procurador don Jorge Jesús Plasencia Fernández y Letrado Sra. doña Carmen Pita Broncano, y de otra como demandado don Emilio Rodríguez Díaz, sobre procedimiento ordinario, y,

#### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por Felipe Tores Íñigo representado por el Procurador Sr. Plasencia Fernández, frente a Emilio Rodríguez Díaz y condeno a referido demandado a que abone al actor la suma de 17.128,84 euros más los intereses legales y las costas que expresamente impongo al demandado.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a los autos e incorpórese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Pronunciase esta Sentencia en audiencia pública y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, plazo que comenzará a contar desde el siguiente día hábil a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 1 de enero.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Emilio Rodríguez Díaz, expido la presente, fecha ut-supra.- La Secretaria Judicial.